

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 46793
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-7609

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de enero de 2007 con el N° 07-007609-00000-0000, la doctora Luz Helena Villamil Jiménez, en su calidad de apoderada de Fábrica de Tolvas y Equipos Industriales Limitada (o Duratray Ltda. o Duratray Australia Ltda.), presentó la solicitud de patente de invención titulada "TOLVA DE GRAN TAMAÑO Y BAJA TARA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL A GRANEL, CON CARPETA COLGANTE PARA SOPORTAR LA CARGA Y ESTRUCTURA DEFINIDA POR VIGAS DIVERGENTES".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 604 del 29 de mayo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 10 y 11 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

" TOLVA DE GRAN TAMAÑO Y BAJA TARA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL A GRANEL, CON CARPETA COLGANTE PARA SOPORTAR LA CARGA Y ESTRUCTURA DEFINIDA POR VIGAS DIVERGENTES "

Clasificación IPC: B 65 G 3/00.

Reivindicaciones: 1 a 9 Folios: 10 y 11.

46793



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 46793

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-7609

Titular: FÁBRICA DE TOLVAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES LIMITADA (O DURATRAY LTDA. O DURATRAY AUSTRALIA LTDA.)

Domicilio: Ongolmo 350, Antofagasta, Chile.

Inventor: Mauricio Medel Echeverría.

Prioridad N°: 3366-2006 **Fecha:** 01 de diciembre de 2006 **País:** CL.

Vigente desde: 26 de enero de 2007 **Hasta:** 26 de enero de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Helena Villamil Jiménez, en su calidad de apoderada de Fábrica de Tolvas y Equipos Industriales Limitada (o Duratray Ltda. o Duratray Australia Ltda.), o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora

LUZ HELENA VILLAMIL JIMÉNEZ

Calle 93 A N° 14 – 17, Of. 609.

Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus C.

Revisó: Doris Elena Polo C.

Revisó: José Luis Salazar L.

Aprobó: José Luis Londoño F.